



SENADO

ACTIVIDADES DE TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

ACTIVIDAD: GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS DEL PERSONAL DE LAS CORTES GENERALES Y DEL SENADO (SITUACIONES ADMINISTRATIVAS Y LABORALES, DERECHOS Y PRESTACIONES SOCIALES)

Responsable

- Senado
- Dirección electrónica: <https://www.senado.es>
- Dirección postal: calle Bailén nº 3. 28071 Madrid
- Teléfono: 915 381 518; 915 381 852
- Correo electrónico: informacion@senado.es

Delegado de Protección de Datos

- Letrada Jefe de la Asesoría Jurídica del Senado
- <https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/index.html>
- Dirección postal: calle Bailén nº 3. 28071 Madrid
- Teléfono: 915 381 900
- Correo electrónico: dpd@senado.es

Legitimación

- Cumplimiento de una obligación legal o de una misión realizada en el ejercicio de poderes públicos (art. 6.1.c) y e) del RGPD).
- Estatuto de Personal de las Cortes Generales.
- Convenio Colectivo del personal laboral del Senado.
- Normas de desarrollo y Acuerdos de la Mesa del Senado o de las Mesas del Congreso de los Diputados y del Senado, adoptados en reunión conjunta, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Fines

- El Senado trata los datos de carácter personal para gestionar los asuntos relacionados con los funcionarios de las Cortes Generales destinados en el Senado (en colaboración con el Congreso de los Diputados), el personal laboral del Senado, el personal eventual del



SENADO

Senado y el personal de la Administración General del Estado en comisión de servicios en el Senado.

- El tratamiento de los datos de carácter personal se limitará al mínimo imprescindible para el cumplimiento de los fines descritos.
- Los datos de carácter personal no serán tratados de manera incompatible con dichos fines ni para la adopción de decisiones automatizadas, incluida la elaboración de perfiles.

Interesados

- Funcionarios de las Cortes Generales destinados en el Senado.
- Personal laboral y eventual del Senado.
- Personal de la Administración General del Estado adscrito al Senado.
- En su caso, personas cuyos datos se mencionen en los escritos presentados por el personal que presta sus servicios en el Senado, así como en los expedientes disciplinarios.

Categorías de datos personales

- Nombre, domicilio, número de DNI.
- En su caso, titulación, fotografía, datos bancarios, datos de Seguridad Social u otro régimen de protección social, datos de contacto, datos académicos, otros datos biográficos y los datos de familiares y beneficiarios que sean necesarios para el ejercicio de derechos.
- Datos de carácter especial: datos de salud del interesado o de sus familiares o beneficiarios necesarios para gestionar prestaciones sociales, permisos y licencias, pólizas de seguros, o que puedan motivar cambios de situación administrativa.

Destinatarios

- Los datos de carácter personal de los funcionarios de las Cortes Generales que deban constar en su expediente personal serán trasladados al Congreso de los Diputados.
- Los datos de carácter personal de los funcionarios de las Cortes Generales necesarios para la percepción de una prestación social serán comunicados, igualmente al Congreso de los Diputados.
- Los datos de carácter personal se comunicarán, para el cumplimiento de los fines descritos, a la Seguridad Social u otras entidades de protección social, así como a las entidades bancarias y empresas



SENADO

colaboradoras con las que el Senado pueda contratar, que tendrán la consideración de encargadas del tratamiento en las tareas que desempeñen.

- Los datos de carácter personal relacionados con el nombramiento y situaciones administrativas del personal de las Cortes Generales podrán ser publicados, en los términos normativamente previstos, en el Boletín Oficial de las Cortes Generales, en la página web del Senado, en la Intranet y en los tablones de anuncios.
- No se realizarán transferencias internacionales de datos ni se elaborarán perfiles automatizados.

Conservación

- Los datos personales relacionados con las situaciones administrativas del personal que presta sus servicios en la Cámara serán conservados de forma permanente con fines de archivo.
- El resto de los datos de carácter personal podrán eliminarse una vez transcurridos cinco años desde la finalización del procedimiento o los eventuales recursos que se hubiesen presentado, salvo que sea dictaminada su conservación con fines de archivo por la Comisión de Valoración de Documentos del Senado.

Medidas de seguridad

- Evaluación de riesgo: nivel bajo, salvo los datos relativos a la salud y a la instrucción y resolución de expedientes disciplinarios, a los que se asigna un nivel de riesgo medio.
- Responsable del servicio: Directora de Recursos Humanos y Gobierno Interior de la Secretaría General de Senado.
- Responsable de seguridad TIC: Director de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones de la Secretaría General del Senado.
- Para más información puede consultar las “Medidas de seguridad aplicables a las actividades de tratamiento de datos de carácter personal responsabilidad del Senado”, adoptadas por la Mesa de la Cámara en su reunión de 22 de mayo de 2018. (https://www.senado.es/web/relacionesciudadanos/atencionciudadano/protecciondatos/normativaRGPD/index.html?id=MEDIDAS_SEGURIDAD)